

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

33458 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0612/2021 ((INTEGRA-AYE) ZA), con destino a uso industrial, en el término municipal de Morales del Vino (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Queserías de Zamora, S.A. (A49010416) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, procedentes de la Masa de agua subterránea 400048 - Los Arenales - Tierra del Vino, en el término municipal de Morales del Vino (Zamora), por un volumen máximo anual de 27.394 m³, un caudal máximo instantáneo de 3,84 l/s, y un caudal medio equivalente de 2,56 l/s, con destino a uso industrial, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 2 de noviembre de 2023, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de Queserías de Zamora, S.A. con referencia PR-ZA-127-015.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Queserías de Zamora, S.A. (A49010416)

Tipo de uso: Industrial (fábrica de quesos)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 27.394

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,84

Caudal medio equivalente (l/s): 2,56

Procedencia de las aguas: Masa de aguas subterránea 400048 - Los Arenales - Tierra del Vino.

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observaciones: Las captaciones 1 y 2 no funcionarán de forma simultánea a fin de no sobrepasar el caudal máximo instantáneo de la concesión, no pudiendo superar la suma de los volúmenes extraídos anualmente mediante ambas captaciones el volumen máximo anual total concesional. Las captaciones están unidas mediante tubería enterrada de tal forma que el agua puede fluir de una a otra por gravedad.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 7 de noviembre de 2023.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A230042441-1